

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de noviembre de 1966 por la que se establecen las pruebas de aptitud para el ingreso en los Cuerpos de Farmacia de Ejército, Marina y Aire y el programa común por el que habrán de regirse.

Advertidos errores en el texto del programa anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14514, ejercicio segundo, primer grupo, tema 3, donde dice: «Formación de la imagen. Objetivos oculares.—», debe decir: «Formación de la imagen. Objetivos, oculares.—».

En la página 14515, ejercicio segundo, segundo grupo, tema 2, donde dice: «Cloroformo, bromoformo, yodoformo.—», debe decir: «Cloroformo, bromoformo, yodoformo.—».

En la misma página, ejercicio y grupo, tema 1, donde dice: «Acido perúvico.—», debe decir: «Acido pirúvico.—».

En la misma página, ejercicio y grupo, tema 10 donde dice: «Tocianógeno y sus derivados.—», debe decir: «Tiocianógeno y sus derivados.—».

En la misma página, ejercicio y grupo, tema 17, donde dice: «Salicilatos, salol y aspirina.—», debe decir: «Salicilatos, salol y ácido acetil-salicílico.—».

En la misma página, ejercicio y grupo, tema 19 donde dice: «Germanino, fenantreno y antraceno.—», debe decir: «Germanina, fenantreno y antraceno.—».

En la página 14516, ejercicio tercero, tema 4, donde dice: «Preparación de la aspirina.—», debe decir: «Preparación del ácido acetil-salicílico.»

En la misma página y ejercicio, tema 18, donde dice: «Preparación de la urotropina.—», debe decir: «Preparación de la hexametileno-tetramina.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Huesca por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir una plaza de Conserje en la casa de observación y detención de dicho Tribunal Tutelar.

Convocado concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Conserje de la casa de observación y detención de este Tribunal Tutelar («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 23 de mayo de 1966), y publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto último, se hace pública, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Circular del Consejo Superior de Protección de Menores de 17 de diciembre de 1956, que por la autoridad competente ha sido designado el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don José Guallart y López de Goicoechea, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Don Mateo Estañ Llanas y don Luis Loste Echeto, Presidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, el último de los cuales actuará también de Secretario del Tribunal del concurso.

Asimismo se hace público que el Tribunal designado se reunirá para proceder a la selección de los concurrentes inmediatamente después de transcurridos quince días hábiles de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 26 de octubre de 1966.—El Presidente, Mateo Estañ Llanas.—El Secretario, Luis Loste Echeto.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidas en la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de este Tribunal.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza («Boletín Oficial del Estado» número 197 del presente año, página 10829), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases de la convocatoria, se hace pública la siguiente lista de aspirantes:

Aspirantes admitidas:

- D.^a Rosa María Martínez Enciso.
- D.^a María de los Angeles Forcén Ruiz.
- D.^a Ana María Murillo Viñas
- D.^a María Luisa Hernando Rived.
- D.^a María Raquel Usón Giménez.

Aspirantes no admitidas:

Ninguna

Zaragoza, 28 de octubre de 1966.—El Presidente, José Guallart.—El Secretario, José María Nasarre.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General Militar

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1966, páginas 15138 a 15142, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la Orden, líneas quinta y sexta, donde dice: «... se anuncian en concurso-oposición 288 plazas de Caballeros Cadetes...», debe decir: «... se anuncian en concurso-oposición 225 plazas de Caballeros Cadetes...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada.
2. Termodinámica Química.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- 1 Derecho Mercantil.
- 2 Derecho Natural y Filosofía del Derecho

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se rectifica error en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Publicada con error tipográfico en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre, la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto que se rectifique dicho error en la forma siguiente:

Dice: «Bonnina Llinás, D. Hermán»; debe decir: «Bonnin Llinás, D. Hermán».

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Director general, Gratiniano Nieto.